

horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio" nº 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía nº 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote 1º. Rústica. En el término de Abanilla, partido de la Jaira, un trozo de tierra secano que tiene de cabida 89,44 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cieza, en el tomo 648, folio 129, finca 16.323.

Tasación: 50.000,- ptas. Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 50.000,- ptas.
Segunda licitación. Valor tipo 37.500,- ptas.

Lote 2º. Rústica. En el término de Abanilla, partido de las Anguilas, un trozo de tierra que tiene una cabida de 33,54 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Cieza, en el tomo 364, folio 116, finca 11.121.

Tasación: 50.000,- ptas. Sin cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 50.000,- ptas.
Segunda licitación. Valor tipo 37.500,- ptas.

Cieza, a 10 de abril de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6208

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

CIEZA

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 88/3.118, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Juan Palao Forte, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 1.675.025,- ptas. por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 6-4-95, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 14 de junio de 1995 (miércoles), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X "El Sabio" nº 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la Mesa de Subasta un depósito en metálico de, al menos, el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía nº 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote 1º. Urbana. Local en planta baja nº 1 del edificio del término de Yecla C/ San Antonio nº 76 con acceso directo desde la calle, de una sola nave, con un patio de luces a la espalda, al uso del piso del cual tiene derecho. Tiene una superficie construida de 114,26 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, dividida en una zona destinada a comercio, unos aseos y una trastienda, que linda derecha entrando y espalda, cochera y corral de Josefa Polo González y por izquierda, casa de Pedro Pérez. Tiene una cuota de participación con el resto del inmueble del 25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.276, libro 723 de Yecla, folio 88, finca 14.203, inscripción 1ª.

Tasación: 3.500.000,- ptas.

Cargas

Servidumbre como predio sirviente de la casa de Dª Josefa Polo González, teniendo que recibir en el alcantarillado, las aguas pluviales que derraman en el corral del predio dominante.

Tipo de subasta

Primera licitación: Valor tipo 3.500.000,- ptas.

Segunda licitación: Valor tipo 2.625.000,- ptas.

Lote 2º. Urbana: Vivienda en igual edificio que la anterior, en piso 2º dcha., formada por salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 123,75 metros cuadrados y útil de 100. Tiene una cuota de participación con el resto del inmueble del 25%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.276, libro 723 de Yecla, folio 92, finca 14.205, inscripción 1ª.

Tasación: 3.800.000,-

Cargas

Igual servidumbre que la finca anterior.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 3.800.000,- ptas.

Segunda licitación. Valor tipo 2.850.000,- ptas.

Cieza, a 10 de abril de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 6313

DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MURCIA

CARTAGENA

Relación de sujetos tributarios que en trámite de notificación de resolución, han resultado desconocidos o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.